

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 7.147)

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Gobierno, Interpretación y Acuerdos y de Cultura, Educación, Turismo y Peticiones han tomado en consideración el proyecto de las concejalas Comba y Carrió, mediante el cual proponen que se modifique el Art. 1º de la Ordenanza nº 7093/00 por el cual se impuso el nombre de "Gral. Teófilo R. Ivanowski" al pasaje llamado de Circunvalación.-

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos, las Comisiones han resuelto producir despacho favorable y en consecuencia proponen para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza n° 7093/00 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Art. 1°.- Desígnase con el nombre de General Teófilo R. Ivanowski al pasaje llamado de Circunvalación, adyacente y situado al Norte de la fracción de propiedad del Estado Nacional Argentino perteneciente al Ferrocarril Belgrano, ubicado en la Sección Catastral 4ta. a la altura de calle Ayacucho al 3900, a 61,50 mts. (Sesenta y un metros cincuenta centímetros) al Sur de la línea municipal Sur de la calle Pte. Quintana, de orientación Este-Oeste, de 20 mts. (veinte metros) de ancho y cuya traza quebrada se extiende desde la citada calle Ayacucho hasta un punto situado a 57,50 mts.(cincuenta y siete metros con cincuenta centímetros) al este de la línea municipal Este de calle Necochea".-

Art. 2º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M. **Sala de sesiones,** 15 de marzo de 2001.-